



## **FEDERACION GALEGA DE PATINAXE**

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)

15008 - La Coruña

Teléfonos - 981-130.994 – Fax - 981-134.183

www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal

## **NORMATIVA GENERAL PARA EL DESARROLLO**

### **DE LAS COMPETICIONES OFICIALES DE HOCKEY SOBRE PATINES**

### **DE LA FEDERACIÓN GALLEGA DE PATINAJE TEMPORADA 2018/2019**

#### **TÍTULO I.- De las competiciones oficiales de Hockey sobre Patines de la FGP.**

**Art. 1.-** Tendrán la consideración de Competiciones Oficiales de la Federación Gallega de Patinaje las siguientes:

A) - Las que definen el Campeón Gallego de cada categoría y son clasificatorias para participar en el correspondiente Campeonato de España:

- Campeonato Autonómico categoría Senior (masculino)
- Campeonato Autonómico Femenino
- Campeonato Autonómico categoría Junior (mixto)
- Campeonato Autonómico categoría Juvenil (mixto)
- Campeonato Autonómico categoría Infantil (mixto)
- Campeonato Autonómico categoría Alevín (mixto)
- Campeonato Autonómico Veteranos (masculino)

B) - Las de carácter no clasificatorio o de promoción:

- Liga de categoría Benjamín (mixto)
- Liga de categoría Prebenjamín (mixto)
- Liga de categoría Micro (mixto).



## FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)  
15008 - La Coruña  
Teléfonos - 981-130.994 – Fax - 981-134.183  
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal

C) - Cualquier otra no comprendida en las anteriores y que la Federación Gallega de Patinaje le dé el carácter Oficial.

**Art. 2.-** En los campeonatos autonómicos del punto A y B del artículo anterior, en el caso de existir más de un equipo del mismo Club en una misma Categoría, aunque sea en segunda fase, se deberán jugar los partidos entre ambos en la primera jornada de cada vuelta de la Competición. Para ello, una vez efectuado el correspondiente sorteo, pasará a ser la primera jornada de la competición aquella en la que deban jugar entre sí los equipos pertenecientes al mismo Club. Si existieran varios grupos, los equipos de un mismo Club competirán en grupos distintos.

**Art. 3.-** La temporada Oficial de Hockey sobre Patines de la Federación Gallega de Patinaje, dará comienzo en el mes de septiembre y finalizará en el mes de junio.

**Art. 4.-** Los sistemas de competición de las distintas categorías serán los siguientes:

**A) SENIOR:** Se jugará una liga regular a doble vuelta. Concluida la misma, los tres primeros clasificados tendrán derecho a jugar la liga Ok Liga Bronce.

Los equipos no clasificados para la Ok Liga Bronce podrán inscribirse en la Copa Federación, que se disputará en formato liga de todos contra todos a doble vuelta.



## FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)

15008 - La Coruña

Teléfonos - 981-130.994 – Fax - 981-134.183

www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal

**B) JUNIOR, JUVENIL:** Antes de iniciar la competición de Liga, los junior jugarán la Copa Federación, que se disputará en formato liga a doble vuelta entre todos los equipos participantes, resultando campeón de Copa el primer clasificado.

Ambas categorías disputarán la liga regular en formato de todos contra todos a doble vuelta. Los cuatro primeros clasificados jugarán la F4, en la que se enfrentarán 1º vs 4º y 2º vs 3º. Los perdedores de esos encuentros jugarán la final de consolación y los ganadores disputarán la final, de la que saldrá el Campeón gallego. El vencedor de la final de consolación y los dos finalistas tendrán derecho a disputar la Fase Sector clasificatoria para el Campeonato de España.

Tras la finalización de la Liga regular, en juveniles, se disputará la Copa Federación, de cuyo formato se informará a los clubes antes del comienzo de la misma.

**C) INFANTIL:** Se formarán 3 grupos de 5 equipos cada uno y un grupo de 4, que disputarán una liguilla a una sola vuelta. Los tres primeros clasificados de cada grupo disputarán la 1ª división, y el resto conformará la 2ª división. En ambas competiciones se jugará una liga regular a ida y vuelta. Los cuatro primeros de la liga de 1ª división se clasificarán para la final a 4, en la que se enfrentarán 1º vs 4º y 2º vs 3º. Los perdedores de esos encuentros jugarán la final de consolación y los ganadores disputarán la final, de la que saldrá el Campeón gallego. El vencedor de la final de consolación y los dos finalistas tendrán derecho a jugar la Fase Sector clasificatoria para el Campeonato de España.



### FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)  
15008 - La Coruña  
Teléfonos - 981-130.994 – Fax - 981-134.183  
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal

Tras la finalización de la Liga regular se disputará la Copa Federación, de cuyo formato se informará a los clubes antes del comienzo de la misma.

**D) ALEVÍN,** Los equipos participantes se dividirán en dos divisiones, 1ª y 2ª, siendo los clubes quienes decidan en cuál de estas dos divisiones participará cada uno de sus equipos. En ambas competiciones se jugará una liga regular a ida y vuelta. Los cuatro primeros de la liga de 1ª división se clasificarán para la final a 4, en la que se enfrentarán 1º vs 4º y 2º vs 3º, los perdedores de esos encuentros jugarán la final de consolación y los ganadores la final de la que saldrá el Campeón gallego. El vencedor de la final de consolación y los dos finalistas tendrán derecho a jugar la Fase Sector clasificatoria para el Campeonato de España. El campeón de la 2ª División será el que acabe en la primera posición al acabar la Fase regular.

Tras la finalización de la Liga regular se disputará la Copa Federación, de cuyo formato se informará a los clubes antes del comienzo de la misma.

**E) BENJAMÍN, PREBENJAMÍN:** Los equipos participantes se dividirán en dos divisiones, primera y segunda, siendo los clubes quienes decidan en cuál de estas dos divisiones participe cada uno de sus equipos. En ambas competiciones se jugará una liga regular a ida y vuelta.

**F) FEMENINO:** Se jugará la Copa Federación en la que los equipos femeninos Sub-16 y Senior inscritos jugarán una liga regular de ida y vuelta. Posteriormente se jugarán las ligas Senior y sub 16, en formato de



## FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)

15008 - La Coruña

Teléfonos - 981-130.994 – Fax - 981-134.183

www.fgpatinaje.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal

liga a doble vuelta. Las cuatro primeras clasificadas de ambas ligas jugarán la F4 correspondiente a su liga en la que se enfrentarán 1º vs 4º y 2º vs 3º. Los perdedores de esos encuentros jugarán la final de consolación y los ganadores disputarán la final, de la que saldrá el Campeón gallego.

Las dos finalistas senior tendrán derecho a jugar la Fase de Ascenso a Ok Liga (pendiente de confirmación de plazas por la RFEP).

En cuanto a la competición sub 16, la plaza o plazas (las designa la RFEP) que den derecho a participar en el Campeonato de España de la categoría, serán otorgadas por la F.G.P., premiando a aquellos equipos sin jugadoras vinculadas, en atención a los siguientes criterios:

- 1- Primera plaza para el equipo mejor clasificado que **NO** tenga jugadoras vinculadas, y así sucesivamente en el caso de que haya más de una plaza.
- 2- En el supuesto de que todos los equipos participantes tengan jugadoras vinculadas, entonces las plazas se designarán siguiendo el orden de la clasificación final.
- 3- En caso de que un equipo del punto primero renunciara a la plaza obtenida y no hubiese más equipos sin fichas vinculadas, la plaza sería concedida a los equipos con fichas vinculadas siguiendo el orden clasificatorio.



## FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)  
15008 - La Coruña  
Teléfonos - 981-130.994 – Fax - 981-134.183  
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal

**G) MICRO:** Categoría para niñ@s de hasta 7 años. El árbitro será designado por la Federación. Se procurará la no especialización en puestos y rotación de los porteros. La victoria otorgará 3 puntos, el empate dos y la derrota un punto. Los partidos se marcarán por mutuo acuerdo entre los clubs, debiendo comunicarlo a la FGP como muy tarde el lunes a la 20:30, como el resto de los partidos. Sólo podrán doblar en pre benjamines los jugadores de 6 y 7 años. Serán arbitrados por árbitros de la FGP.

**Art. 5.-** No existirá el gol-average general en ninguna categoría, con la excepción de la Categoría Senior masculina para establecer las clasificaciones finales, acudiendo al gol-average particular. En caso de empate entre dos o más equipos, se celebrará un partido entre los equipos empatados en pista neutral designada por la F.G.P. Salvo en las F4, las cuales se regirán por el reglamento de la Real Federación Española de Patinaje.

## TÍTULO II.- De la inscripción y participación en las competiciones.

**Art. 6.-** Cualquier Club que desee inscribir un equipo en una competición organizada por la F.G.P., deberá efectuarlo por escrito, dentro del plazo establecido, indicando claramente el nombre del equipo, la competición en la que se inscribe y su pista de juego.



**FEDERACION GALEGA DE PATINAXE**

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)  
15008 - La Coruña  
Teléfonos - 981-130.994 – Fax - 981-134.183  
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal

**Art. 7.-** Será requisito imprescindible para poder participar en cualquier Competición, tener las fichas presentadas en la F.G.P. 10 días antes del comienzo de la Competición y estar al corriente en los pagos con esta Federación.

**Art. 8.-** En las competiciones organizadas por la F.G.P. las licencias nuevas podrán tramitarse hasta las tres últimas Jornadas de la competición.

**Art. 9.-** No se diligenciará la ficha que no presente fotografía. Cuando se trate de la primera inscripción, deberá acompañarse necesariamente el D.N.I. o Pasaporte Individual.

**Art. 10.-** Con las licencias de los jugadores se deberá presentar la licencia del Entrenador del equipo, sin la cual no se diligenciarán las de los jugadores. Un Entrenador, Delegado o Auxiliar podrá figurar como tal en hasta dos equipos de un mismo Club, pero nunca de un Club distinto, no pudiendo tener licencia como Entrenador, Delegado o Auxiliar de un Club distinto al suyo o viceversa. Un árbitro que desee tener ficha de jugador deberá solicitar la autorización correspondiente a la F.G.P. y en caso de concederse no podrá arbitrar partidos de su categoría, ni a otros equipos del club al que pertenezca.

**Art. 11.-** No podrá ser Entrenador, Delegado o Auxiliar de un equipo, ningún jugador, árbitro o federativo en activo, salvo casos muy especiales, previamente solicitados y aprobados por la Federación Gallega de Patinaje.

**Art. 12.-** Todos los equipos están obligados a presentar, en los partidos en los que participen, la licencia de un entrenador técnico nivel 1, 2 o 3, quien deberá firmar el acta del partido. El incumplimiento de lo anterior se considerará falta leve tipificada en el artículo 16 c) del Reglamento de Régimen



## **FEDERACION GALEGA DE PATINAXE**

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)  
15008 - La Coruña  
Teléfonos - 981-130.994 – Fax - 981-134.183  
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal

Jurídico Disciplinario de la F.G.P. Si tal incumplimiento fuera reiterado, se considerará falta grave tipificada en el artículo 15 a) del citado Reglamento.

**Art. 13.-** Durante la disputa de un partido, no podrán estar en los banquillos personas que no presenten licencia diligenciada por la F.G.P.. En todo caso, los árbitros deberán reflejar en el acta tales circunstancias y no permitir la presencia en los banquillos de personas no acreditadas. En el supuesto de que en el banquillo se sitúen personas que no reúnan los requisitos y sea permitido por el colegiado, este será objeto de la correspondiente sanción.

En el caso de que en el banquillo se encuentren dirigiendo, representando o auxiliando a uno de los equipos que estén disputando el partido, personas sin licencia o que tengan suscrita licencia con otro club distinto de los que están disputando el encuentro, atentando con ello a la dignidad y decoro deportivo, se considerará falta grave tipificada en el artículo 15 del Reglamento de Régimen Jurídico Disciplinario de la F.G.P., tanto para las citadas personas, como para el Club en cuyo banquillo se encuentren.

### **TÍTULO III.- De los partidos.**

#### **Sección 1ª.- Señalamiento de los partidos.**

**Art. 14.-** Antes de las 20:00 horas del lunes anterior a la celebración del partido (cinco días mínimo), deberá obrar en la sede de la Federación, el día, la hora y la pista de juego de celebración del mismo. En el caso de incumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior, el Comité de Competición designará fecha, hora y pista para la celebración del partido.





## **FEDERACION GALEGA DE PATINAXE**

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)  
15008 - La Coruña  
Teléfonos - 981-130.994 – Fax - 981-134.183  
www.fgpatinaje.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal

En cualquier caso, a partir de las 20:00 horas del miércoles anterior al partido, no se permitirán modificaciones del día, hora y pista señaladas para la disputa del mismo.

**Art. 15.-** Todos los partidos se jugarán en jornada sábados de 10:00 a 21:00 horas y los domingos y festivos de 10:00 a 14:00 horas, no pudiéndose jugar ningún partido por la semana, salvo casos excepcionales, debidamente justificados y autorizados por la F.G.P. El Club Diver Patín podrá marcar y jugar los partidos como local los domingos por la tarde.

**Art. 16.-** Todos los partidos se jugarán en la fecha y hora señalada, no autorizándose ningún aplazamiento o adelantamiento, salvo los que estime el Comité de Competición, y que deberán ser solicitados a través de intranet y con la conformidad del equipo contrario.

### **Sección 2ª.- Portero suplente.**

**Art. 17.-** No será obligatorio vestir y presentar un portero suplente en las competiciones oficiales que organice la F.G.P., con la excepción de las finales a cuatro, en las que su presentación sí será preceptiva.

### **Sección 3ª.- Incorporación de jugadores iniciado el partido.**

**Art. 18.-** Si una vez comenzado el partido en que participa un equipo que hubiera acudido con el número mínimo de jugadores exigido por las Reglas de Juego, se presentasen en la pista los restantes, hasta el cupo máximo permitido, estos podrán irse incorporando al partido avisando al árbitro, por mediación del



## **FEDERACION GALEGA DE PATINAXE**

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)  
15008 - La Coruña  
Teléfonos - 981-130.994 – Fax - 981-134.183  
www.fgpatinaje.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal

capitán de dicho equipo, y entregando las licencias correspondientes al árbitro, quien regularizará en el acta la circunstancia. En este supuesto, la presentación de las licencias es preceptiva, no admitiéndose la sustitución de las mismas por la presentación del D.N.I.

### **Sección 4ª.- Numeración.**

**Art. 19.-** Se podrá utilizar sin limitación alguna en las camisetas de los jugadores la numeración del 1 al 99, reservándose en exclusiva los números 1 y 10 para los porteros, los cuales serán inscritos en la primera y en la última casilla del acta.

### **Sección 5ª.- Duración de los partidos y particularidades en los tanteos.**

**Art. 20. a).-** La duración de los partidos, en función de la categoría, se dividirá en dos tiempos, a cronómetro parado, de:

- Senior: 25 minutos.
- Femenina: 20 minutos.
- Junior: 20 minutos.
- Juveniles: 20 minutos.
- Infantiles: 20 minutos.
- Alevines: 15 minutos.
- Benjamines: 15 minutos.
- Prebenjamín: los partidos se disputarán en cuatro tiempos de 8 minutos cada uno a tiempo corrido, con un descanso de 5 minutos entre el segundo y tercer tiempo, produciéndose el cambio de pista en dicho descanso.



## **FEDERACION GALEGA DE PATINAXE**

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)  
15008 - La Coruña  
Teléfonos - 981-130.994 – Fax - 981-134.183  
www.fgpatinaje.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal

- Micro: los partidos se disputarán en cuatro tiempos de 8 minutos cada uno a tiempo corrido, con un descanso de 5 minutos entre el segundo y tercer tiempo, produciéndose el cambio de pista en dicho descanso.

**b).-** En la categoría Benjamín, el marcador se cerrará si se alcanza una diferencia de diez goles, continuando el partido hasta el cumplimiento del tiempo reglamentario.

**c).-** En las categorías Prebenjamín y Micro, por cada parte ganada se sumará un tanto al equipo ganador. En caso de que la parte finalice con empate, y siempre que haya habido goles, se sumará un tanto a cada equipo. Si el empate es sin goles, ningún equipo sumará el tanto.

### **Sección 6ª.- Anotador y cronometrador.**

**Art. 21.-** Cada equipo deberá presentar en cada partido una persona mayor de edad que asuma la función de Anotador y/o Cronometrador. En todos los partidos, la función de anotador será asumida obligatoriamente por la persona designada por el equipo local, mientras que la persona designada por el equipo visitante asumirá obligatoriamente el cronometraje.

El incumplimiento de lo anterior se considerará falta leve tipificada en el artículo 16 c) del Reglamento de Régimen Jurídico Disciplinario de la F.G.P.

Si tal incumplimiento fuera reiterado se considerará falta grave tipificada en el artículo 15 a) del citado Reglamento.



## **FEDERACION GALEGA DE PATINAXE**

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)  
15008 - La Coruña  
Teléfonos - 981-130.994 – Fax - 981-134.183  
www.fgpatinaje.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal

En el supuesto de que alguno o ambos equipos no presentara persona alguna para desempeñar la función que le corresponde (Anotador/Cronometrador), el árbitro podrá designar a cualquier persona presente en las instalaciones para desempeñar dichas funciones. Si por la ausencia o negativa a realizar las funciones señaladas en los párrafos anteriores no pudiese celebrarse el partido, al no haber personas que asumieran las funciones de Anotador y/o Cronometrador, se dará traslado al Comité de Competición para adoptar la resolución pertinente.

### **TÍTULO IV.- De la acumulación de amonestaciones y su sanción.**

**Art. 22-** La acumulación de tarjetas exhibidas a los jugadores durante un partido se penalizará de la siguiente forma:

#### **A) TARJETAS AZULES:**

El primer ciclo será 4 tarjetas, y acarreará un partido oficial de sanción.

El resto serán de 3 tarjetas, y supondrá también un partido oficial de sanción.

Las tarjetas rojas por acumulación, durante un partido, acarrearán automáticamente un partido de sanción. En este caso, las 3 tarjetas azules que acarrearán la suspensión no se acumularán en el historial del jugador en la temporada.

#### **B) TARJETAS ROJAS:**

Las tarjetas rojas directas están sujetas al procedimiento sancionador del Comité de Competición y Disciplina Deportiva.



### FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)  
15008 - La Coruña  
Teléfonos - 981-130.994 – Fax - 981-134.183  
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal

Las tarjetas Rojas, consecuencia de 3 azules, que puedan ser mostradas a los entrenadores, conllevarán un partido de sanción.

**Art. 23.-** La suspensión de alinearse un jugador en un partido por acumulación de tarjetas, se cumplirá en la competición donde se hayan producido dicha acumulación. La suspensión de alinearse un jugador en un número determinado de partidos por falta grave o muy grave (no acumulación), conllevará la prohibición de alinearse a dicho jugador en cualquier partido oficial.

El cumplimiento de dicha sanción se contabilizará teniendo en cuenta todas las categorías Autonómicas en las que pudiera ser alineado, pero dicha contabilización no será por partidos, sino por jornadas, de manera que hasta que se cumplan las jornadas de sanción en la categoría en la que fue sancionado, el jugador no podrá participar en ningún partido oficial de ninguna otra categoría en la que pudiera jugar.

Es responsabilidad única y total de los delegados de los equipos, sea cual sea su categoría, el realizar el control de las TARJETAS y aplicar su acumulación, sin esperar que le sea notificada por el Comité de Competición.

La no observancia de este propio control, originará la aplicación de las sanciones propias de una alineación indebida.

Se indicará al colegiado del partido que lo haga constar en el apartado de Observaciones, la no alineación del jugador, derivada de la acumulación de tarjetas Azules, o de suspensión por roja directa.

En los supuestos especiales contemplados en el art. 11, si una persona fuera objeto de sanción disciplinaria (que no sea por acumulación de tarjetas) que



## FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)  
15008 - La Coruña  
Teléfonos - 981-130.994 – Fax - 981-134.183  
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal

conlleve la suspensión o inhabilitación para un determinado número de partidos o período de tiempo, dicha sanción se extenderá también a la otra función que desempeñe y para la cual excepcionalmente ha sido autorizada por la Federación Gallega de Patinaje.

### TÍTULO V.- De las categorías femeninas.

**Art. 24.-** Las jugadoras de categoría femenina podrán participar en la competición de categoría inmediatamente inferior, siempre y cuando su Club no presente equipo en la competición de dicha categoría. Esta norma es aplicable a todas las categorías desde Junior hacia abajo, con la excepción de que las jugadoras de categoría juvenil y junior puedan participar en la categoría inmediatamente inferior (infantil y juvenil respectivamente) aunque su Club presente equipo en esas competiciones.

Con el fin de que puedan participar el mayor número de equipos en las competiciones autonómicas, los equipos que participen en la OK Liga Femenina podrán simultanear a sus jugadoras en dicha competición y en las competiciones de categoría autonómica.

**Art. 25.- a)** Únicamente se podrá aplicar la figura de la vinculación a la categoría sub-16.

**b)** Los clubes que pretendan inscribir algún equipo en la competición sub-16 Femenina, podrán vincular jugadoras con licencia federativa de otros clubes en un mismo equipo, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:



### FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)  
15008 - La Coruña  
Teléfonos - 981-130.994 – Fax - 981-134.183  
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal

- Que el club de origen de la jugadora no haya inscrito un equipo en competición femenina en la que pueda ser alineada la jugadora a vincular. (*sub-16 y/o senior femenina*)

- Que la jugadora, a tenor de lo dispuesto en el punto anterior, sólo pueda alinearse con equipos de su club de origen en competición masculina/mixta.

- Que la jugadora sólo podrá participar en competiciones femeninas con el equipo del club que ha solicitado y tramitado su vinculación.

- En caso de que durante la temporada se produzcan cambios que provoquen el incumplimiento de los puntos anteriores, la vinculación se considerará nula.

c) Toda vinculación de jugadoras de diferentes clubes a un mismo equipo deberá ser formalizada antes del inicio de la competición (campeonato Autonómico sub-16 Femenino), sin que se pueda modificar durante el transcurso de la temporada la relación de jugadoras que se haga constar. En cualquier caso, será necesaria la autorización de la F.G.P. para poder hacer efectiva cualquier vinculación. La vinculación de licencias sólo se podrá realizar con un equipo.

El documento de vinculación de jugadoras deberá incluir la totalidad de jugadoras que podrán ser inscritas en acta.

Toda vinculación de jugadoras de diferentes clubes a un mismo equipo deberá ser formalizada mediante documento oficial de vinculación entregado por la F.G.P., que deberá ser rellenado necesariamente en todos sus apartados. En todos caso, será necesaria la autorización del Comité de Competición de



## **FEDERACION GALEGA DE PATINAXE**

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)  
15008 - La Coruña  
Teléfonos - 981-130.994 – Fax - 981-134.183  
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal

Hockey sobre Patines de la F.G.P. para poder hacer efectiva cualquier vinculación. Este visto bueno del Comité de Competición será imprescindible para poder participar en la competición oficial de la temporada en curso.

El documento oficial de vinculación deberá acompañar siempre la ficha federativa de la jugadora y será mostrado al árbitro, para su validación, en el momento de confección del acta, justo antes del comienzo de cada partido.

Los derechos federativos sobre las jugadoras vinculadas no sufrirán ninguna modificación a pesar de la existencia de una vinculación, pudiendo éstas participar en las competiciones que permiten la alineación mixta en función de la categoría que ostenten en el club de origen, sin que el hecho de estar vinculadas afecte en ningún momento a sus derechos o deberes.

### **TÍTULO VI.- De la categoría junior.**

**Art. 26.-** La categoría Júnior tiene naturaleza mixta.

**Art. 27.-** En la categoría Junior pueden competir hasta un máximo de cuatro jugadores de categoría Infantil por equipo.

### **TÍTULO VII.- De la posibilidad de promocionar jugadores.**

**Art. 28.-** En la liga Senior, los clubes que dispongan de más de un equipo senior participante en diversos niveles de competición, podrán alinear en cada partido con el equipo superior hasta cuatro jugadores seniors inscritos en el equipo que participa en el nivel inferior, sin que estos pierdan su adscripción inicial al equipo de origen. Dicha autorización se limita a 6 partidos para el jugador de pista y a 10 partidos para el portero.





### **FEDERACION GALEGA DE PATINAXE**

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)  
15008 - La Coruña  
Teléfonos - 981-130.994 – Fax - 981-134.183  
www.fgpatinaje.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal

Si se excediese de dichos límites, el jugador se considerará, a todos los efectos, perteneciente al equipo superior y deberá suscribir licencia correspondiente al nuevo nivel de competición.

No obstante, no existirá la limitación de 6 partidos para jugador de pista o 10 si es portero y podrán alinearse tantas veces como se considere oportuno en el equipo superior sin perder su categoría, aquellos jugadores que cumplan los dos siguientes requisitos:

- I) Que el jugador sea menor de 23 años al inicio de la temporada (1 de julio).
- II) Que el club acredite que el jugador haya tenido licencia con la FGP en las dos temporadas inmediatamente anteriores a la actual.

**Art. 29.-** En las competiciones organizadas por la F.G.P., no será de aplicación el límite máximo de 4 jugadores de categoría inferior que pueden participar en la competición de categoría inmediata superior que se establece en el artículo 142 del Reglamento General de Competiciones de la R.F.E.P., pudiendo haber equipos formados íntegramente con jugadores de la categoría inmediatamente inferior.

### **TÍTULO VIII.- De la aceptación de Clubes de localidades no pertenecientes a la Comunidad Autónoma Gallega en las competiciones oficiales de la F.G.P.**

**Art. 30.-** El Club de la localidad de Ponferrada podrá participar en las ligas autonómicas de las temporadas 2018/19 y 2019/20, debiendo decidirse en la reunión de clubes de septiembre de 2019 si se prorroga el presente acuerdo para la temporada 2020/21.



## **FEDERACION GALEGA DE PATINAXE**

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)  
15008 - La Coruña  
Teléfonos - 981-130.994 – Fax - 981-134.183  
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal

### **TÍTULO IX.- De los Torneos Amistosos.**

**Art. 31.-** Cualquier Club o Entidad que desee organizar un Torneo amistoso, deberá solicitarlo por escrito a la F.G.P. con un mínimo de 20 días, adjuntando calendario y bases del Torneo. No se autorizará ningún Torneo, que entorpezca el normal desarrollo de las competiciones Oficiales organizadas por la Federación Gallega de Patinaje.

### **TÍTULO X.- Del régimen económico.**

#### **Sección 1ª.- Mutualidad.**

**Art. 32.-** Los Clubes en el momento de presentar las licencias para su diligencia ante la F.G.P., tendrán que abonar el importe de la Mutualidad, que será el que establezca la Mutua, para la Temporada vigente.

#### **Sección 2ª.- Gastos de arbitraje.**

**Art. 33.-** En las categorías Senior (masculina), Junior, Juvenil, Infantil y Alevín, los equipos locatarios sufragarán los derechos arbitrales.

En cuanto a los gastos de desplazamiento, la F.G.P. cargará una vez al mes en la cuenta bancaria de cada club la cantidad de 3 € por cada partido disputado, independientemente de actuar como local o visitante, por cualquier equipo de cualquier categoría, masculina o femenina, de dicho club, con la que se creará un fondo común, desde el que se abonarán dichos gastos de desplazamiento de los árbitros.

#### **Sección 3ª.- Deuda federativa.**



## **FEDERACION GALEGA DE PATINAXE**

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)

15008 - La Coruña

Teléfonos - 981-130.994 – Fax - 981-134.183

www.fgpatinaje.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal

**Art. 34.-** No se tramitarán las licencias de aquellos clubes que mantengan deudas pendientes con la F.G.P.

## **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

Las presentes normas se complementarán con las específicas de cada Competición, si fuera necesario establecer las mismas, por la Federación Gallega de Patinaje.